ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLCB-PSAMC-007-2026

OBJETO: ***"PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y SUS DIFERENTES SEDES, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"***

Conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Teniendo en cuenta que los proponentes presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron analizadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, y con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se permite expedir Adenda No. 1, la cual será publicada en la plataforma electrónica SECOP II.

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE:

PRIMERO: Modificar el documento **ANEXO TÉCNICO** el cual estaba establecido de la siguiente manera:

Numeral 5.6 PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO

El mantenimiento debe prestarse por requerimiento del supervisor y/o apoyo a la supervisión, incluyendo cualquier día de la semana, las veces que sea necesario

SIENDO LO CORRECTO:

Numeral 5.6 PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento deberá prestarse previa solicitud del supervisor del contrato y/o del apoyo a la supervisión, las veces que sea necesario durante la ejecución contractual, de acuerdo con los requerimientos y necesidades identificadas por la Entidad. La atención de los requerimientos se realizará dentro del horario laboral establecido, de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:30 p. m.

Nota: Los tiempos requeridos para la solución de los mantenimientos correctivos estarán sujetos al diagnóstico técnico realizado por el contratista, de acuerdo con la naturaleza, complejidad y alcance de la falla identificada, ya sea de hardware y/o software.

Numeral 5.3 Suministro de repuesto: 10. El presupuesto destinado para la compra de repuestos será equivalente al 29,6% del valor del presupuesto oficial.

SIENDO LO CORRECTO: Eliminar el numeral 10 del suministro de repuestos.

SEGUNDO: Las demás condiciones y numerales del Pliego de Condiciones Definitivos y documentos que no sean modificados por esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Camila Andrea Avila Santamaria -Contratación-CPS-707-2026 FDLCB
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta– Contratista Contratación CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho CPS-001-2026 FDLCB
Revisó: Daniel Alejandro Marín- Contratista / Despacho – CPS-005-2026